

PROC. ORDINARIO 2019-00201-01

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2020, me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se recibió de la oficina de asignaciones la demanda ordinaria laboral, para surtir el grado jurisdiccional de consulta. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que el asunto en discusión es de competencia de este Despacho conforme a lo dispuesto por la H. Corte Constitucional en Sentencia C-424 de 2015, en concordancia con lo señalado en el artículo 69 del CST, como quiera que el Juzgado Once Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá el 18 de mayo de 2020 profirió fallo totalmente adverso a los intereses del demandante, razón por la cual se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del presente proceso.

Así las cosas, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Acuerdo PSCJA20-11556 del 22 de mayo del 2020, con el fin de adelantar el trámite pertinente, cítese a las partes a AUDIENCIA de práctica de pruebas y decisión, según lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del CPTSS, para el día DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informara a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Aunado a lo anterior, se insta a las partes y a sus apoderados, que deberán contar con un correo compatible con el aplicativo Microsoft Teams, Hotmail o Outlook, para desarrollar la audiencia de forma diligente. En caso de no contar con este tipo de correo electrónico, deberá ser creado e informado al despacho.

Finalmente, se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

